

caras: una frente con tres puertas con arco en los bajos, y otra lateral con una puerta y dos ventanas en los mismos bajos; tres ventanas á cada cara, correspondientes al primer piso y tres ventanas más por cara, correspondientes al segundo: viene luégo el cuerpo central del edificio de la fábrica, que ocupa el centro del dibujo; tiene dos pisos con diez ventanas en cada piso y dos chimeneas despidiendo humo, una más alta que otra. — Inscripción. — Después del primer grupo viene la inscripción, que dice: *F.^a de hilados y tejidos de algodón—Puig y Compañía—antes—Marqués y Compañía—Villanueva y Geltrú—su depósito en Barcelona.* Es de advertir que el dibujo y la inscripción anterior aparecen en tinta encarnada. Debajo de la inscripción aparece el segundo grupo, que consiste en un elefante de lado, que mira á la izquierda, colocado sobre un terreno salpicado de matas, destacándose por la mayor longitud de sus hojas una que aparece frente del elefante y otra que aparece á su espalda. En el lomo del elefante aparece una alfombra á manera de silla de montar, de la cual sale una faja que, á manera de cinturón, rodea la barriga del animal. En el lomo del mismo aparece una torre con una puerta, dos ventanas y tres torreonos. Al pié de dicho segundo grupo aparece una inscripción, que dice: *Elefantes superiores.* Dicho grupo ó inscripción aparecen en tinta azul.

Y 3.^a Consiste en una inscripción que dice: *Cretonas imperiales.* Después de lo cual sigue un águila con las alas extendidas y la cabeza hacia la izquierda, en cuyas garras hay un lazo, en cuyas cintas está escrito: *Industria catalana.* De dicho lazo pende el sello ó medallón que se concedió á los premiados en la Exposición regional de Madrid de 1874, debajo del cual hay la inscripción: *Fábrica de hilados, tejidos de algodón—de Puig y C.^a—Villanueva y Geltrú—su depósito en Barcelona: Lavados.* Todo en tinta dorada y letras de diversos tamaños.

D. Vicente Lopez de la Cámara, del comercio de esta Côte, una marca para distinguir un producto que expende, que consiste en unos polvos para la curación del *oidium de la vid.*

La marca se compone de un paralelogramo rectangular, de 65 milímetros de longitud por 39 de latitud, cerrado por una línea gruesa y otra de perfil. En la parte superior del rectángulo hay una inscripción que dice: *Anti-oidium Lannabras,* y en la inferior paralela á ésta dice: *Calle de Juanelo, núm. 1, Marca:* en la parte de la derecha y en la dirección de arriba á abajo se lee: *Marca de fábrica;* y en la parte izquierda, y en la misma dirección que la anterior, dice: *Depósito general.* El centro se compone de un sarmiento grueso, truncado oblicuamente por sus extremos, con dos bifurcaciones, una á cada lado en dirección de derecha para izquierda, una hacia arriba y otra hacia abajo; en el centro del sarmiento hay una hoja, y en la parte inferior de estos dos racimos, el de la derecha aislado y el de la izquierda metido en un vaso que sostiene la mano izquierda de la figura, que se supone sea el operador, mientras con la derecha le sujeta y sumerge en el líquido del vaso para dar una idea del procedimiento y modo de efectuar la operación.

D. Santiago Terol Moya, vecino de Alcoy, fabricante de libritos y carteras de papel de fumar, una marca titulada *El Gladiador* para distinguir los productos de su industria.

«La primera cubierta cuadrilonga contiene en su centro la figura de un gladiador de pié de perfil mirando hacia su izquierda y en actitud de estar esperando á pié firme el ataque de su contrario. En la mano izquierda sostiene un escudo que le protege y en la derecha esgrime un cuchillo. El traje y las ar-

mas son propias de aquella época. Sobre la cabeza se lee: *El Gladiador,* y á sus piés: *Marca de fábrica, propiedad.*

La segunda cubierta es otro cuadrilongo, desde cuyos lados parten unas rayas con dirección al centro, deteniéndose antes de llegar á él y formando un óvalo ó elipse. Sobre este fondo ó especie de resplandor se lee á lo largo: *Papel de hilo de S. Terol Moya, Alcoy.* Además de las anteriores dos cubiertas, que han de emplearse en la fabricación de libritos, se hará uso en la de carteras de otra tercera, á saber; un cuadrilongo en cuyo centro se ostenta un trofeo formado por el escudo, casco, cuchillo, Hacha bidente y otras armas propias del gladiador. En la parte superior se lee: *Clase superior,* y en la inferior: *Papel de hilo, Alcoy.* La estampación de dichas cubiertas se hará en negro y colores al cromo, según convenga.»

D. José Font Bisbal, vecino de Igualada (Barcelona), una marca para distinguir los tejidos de algodón é hilo de su fabricación.

La marca consta de un rectángulo, cuyos bordes van circuidos por dos líneas, más delgada la una que la otra; en la parte baja del rectángulo hay dos superficies con filetes; el centro de la marca forma como una lápida, que aparece sostener dos querubines alados uno á cada costado; al lado del de la izquierda del observador aparece en el fondo el velámen de un buque, y más hacia delante algunos atributos de la industria; al lado del de la derecha, en el fondo, dos partes de edificio, que figuran fábricas, con una chimenea cada una, y más hacia delante fardos, un barril y el caduceo de Mercurio, atributos de la industria y del comercio. La parte superior de dicha lápida tiene un espacio circular de convexidad externa superior, en cuya superficie se lee: *Cataluña;* en la lápida, parte superior, dice: *Fábrica;* más abajo, en otra línea de convexidad superior: *de tejidos;* bajo ella, y en el centro de un dibujo de adorno, dice: *de,* siguen cuatro líneas horizontales, en las que se lee: en la primera, *José Font y Bisbal;* en la segunda, *calle de Fernando XII;* en la tercera, *Igualada,* y en la cuarta, *Canas, Ps., Meters, Cents.;* con algunos otros detalles de poca importancia, según el diseño adjunto, impreso en litografía sobre papel.

D. Rafael Sanchez Noguera, vecino de esta Côte, una marca para distinguir un producto de su industria conocido con el nombre de *Agua de San Lorenzo.*

Consiste esta marca en una parrilla en su posición natural, cuyo distintivo irá adherido al cuerpo de los frascos que han de contener el *Agua de San Lorenzo.*

D. Edmundo Adcoch, director de la Compañía Fabril Singer, establecida en esta Côte, cinco marcas para distinguir los productos de su industria.

1.^a Consiste en un dibujo terminado por una circunferencia, dentro de la cual hay otra con el mismo centro. Entre ambas se lee: *500 yardas, garantizadas,* y en la parte inferior, dentro de un pequeño medallón, un número que indica el grueso del hilo de algodón. Dentro de otra circunferencia más pequeña, con igual centro que las dos anteriores, se ven los letreros siguientes: primero, *Algodón,* en igual dirección que el arco y en la parte superior; segundo, *Singer,* en línea horizontal en el centro, y tercero, *Calidad superior,* en arco paralelo á la circunferencia en la parte inferior.

2.^a Esta marca se usa acompañada siempre de otra de igual aspecto, que consiste en dos circunferencias, entre las cuales se lee: *La Compañía Fabril Singer,* habiendo un pequeño medallón en la parte inferior. Dentro de otra circunferencia, también concéntrica, hay los letreros siguientes: primero, *Máquinas,* en arco paralelo al círculo en la parte superior;

segundo, *Singer*, en el centro y en dirección horizontal, y tercero, *Para coser*, en la parte inferior y en la misma dirección del arco. En uno y otro diseño, la palabra *Singer*, que forma parte integrante del nombre de esta casa por ser apellido del fundador y primer propietario de ella, se ve desde luego, á primera vista, en letras muy grandes que la distingue de las demás.

Será preciso advertir, que en estas marcas donde dice: 500 *yardas garantizadas*, el número deberá variar según las yardas que contenga el carrete, la madeja ú otro bulto sobre el que se peguen como marca ó etiqueta.

Las marcas que quedan descritas y cuya concesión se pide han de aplicarse á carretes, madejas ú otros bultos de cualquier forma que contengan hilo torcido de algodón de los que expende la casa interesada.

3.^a Consiste en un dibujo terminado por una circunferencia dentro de la cual hay otra con el mismo centro. Entre ambas se lee: 560 *yardas garantizadas*, y en la parte inferior dentro de un pequeño medallón un número que indica el grueso del hilo de seda.

Dentro de otra circunferencia más pequeña y con igual centro que las dos anteriores se ven los letreros siguientes: primero, *Seda*, en igual dirección que el arco y en la parte superior; segundo, *Singer*, en línea horizontal en el centro; y tercero, *Calidad superior*, en arco paralelo á la circunferencia en la parte inferior.

4.^a Esta marca se usa acompañada siempre de otra de igual aspecto que consiste en dos circunferencias entre las cuales se lee: *La Compañía Fabril Singer*, habiendo un pequeño medallón en la parte inferior.

Dentro de otra circunferencia también concéntrica hay los letreros siguientes: primero, *Máquinas*, en arco paralelo al círculo en la parte superior; segundo, *Singer*, en el centro y en dirección horizontal; y tercero, *Para coser*, en la parte inferior y en la misma dirección del arco. En uno y otro diseño la palabra *Singer*, que forma parte integrante del nombre de esta casa por ser apellido del fundador y primer propietario de ella se ve desde luego, á primera vista, en letras muy grandes que la distinguen de los demás.

Será preciso advertir que en estas marcas, donde dice 560 *yardas garantizadas* el número deberá variar, según las yardas que contenga el carrete, la madeja ú otro bulto sobre el que se peguen como marca ó etiqueta.

Las marcas que quedan descritas, y cuya concesión se pide, han de aplicarse á carretes, madejas ú otros bultos de cualquier forma que contengan hilo

torcido de seda de los que expende la casa interesada.

Y 5.^a Compónese esta marca de una *S*, formando su perímetro líneas entre las cuales van estampadas las palabras siguientes: *Máquinas para coser de la Compañía Fabril Singer de Nueva York para familias é industriales*. La palabra *Singer*, que es la parte más importante del título de esta casa, se ve en letras muy grandes y entre comillas, siendo esta palabra la que la casa referida emplea siempre para distinguir los artículos que vende.

En la mitad superior de la *S* se ve sentada una señora en una butaca y cosiendo en una máquina, y al lado derecho del diseño se ve señalada con una mano, y las palabras *sin esta marca ninguna máquina puede ser legítima*, la marca de fábrica que se encuentra en la parte inferior de la *S*, dibujada sobre el vestido de la señora, cuya marca fué depositada en Madrid como propiedad de la dicha Compañía, según certificación, fecha 15 de Julio de 1881, núm. 1, y tomada razón al folio 55 del libro 3.^o de marcas.

El diseño que comprende esta descripción se usa en todos tamaños, en periódicos, carteles y toda suerte de anuncios.

D. Vicente Moreno Miquel, licenciado en Farmacia, establecido en esta córte, una marca para distinguir los diferentes productos farmacéuticos que se elaboran y expenden en su casa.

La presente marca de Fábrica se compone de una cinta jarretera en forma ovalada, de 38 milímetros de longitud por 25 milímetros de latitud, cerrada por una línea gruesa y otra fina, una hebilla y una especie de lazada, cuya terminación tiene un poco de vuelta; en su centro tiene una palmera con una serpiente que rodea su tronco; á los dos lados de la palmera y serpiente hay una inscripción que dice: *Marca depositada*; en la misma cinta tiene también en su centro y formando línea paralela con los perfiles de la referida cinta, 11 agujeros ó taladros circulares, en donde se supone entrará el clavillo de la hebilla.

Conforme á lo dispuesto en el citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los treinta días, contados desde el en que se publique esta relación en la *Gaceta* (1).

Madrid 12 de Abril de 1882.—El director general, Pedro Manuel de Acuña.

(1) *Gaceta* del 2 de Mayo.

TRATADO DE COMERCIO Y DE NAVEGACION
CELEBRADO EN 6 DE FEBRERO DE 1882 ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA

(Continuación)

NOTAS.—NOTA PRIMERA

TEJIDOS COMPUESTOS DE HILOS DE TRES MATERIAS DISTINTAS

URDIMBRE Ó TRAMA	TRAMA Ó URDIMBRE	SERÁN CONSIDERADOS COMO
Hilos de algodón.....	Hilos de lino ó cáñamo y lana...	Tejidos de lana con mezcla de algodón.
Idem.....	Hilos de lino ó cáñamo y de seda..	Tejidos de seda con mezcla de algodón.
Idem.....	Hilos de lana y de seda.....	Idem.
Hilos de lino ó de cáñamo.	Hilos de algodón y de lana.....	Tejidos de lana con mezcla de lino ó de cáñamo.
Idem.....	Hilos de algodón y de seda.....	Tejidos de seda con mezcla de lino ó de cáñamo.
Idem.....	Hilos de lana y de seda.....	Idem.
Hilos de lana.....	Hilos de lino ó cáñamo y algodón.	Tejidos de lana con mezcla de algodón.
Idem.....	Hilos de lino ó cáñamo y seda....	Tejidos de seda con mezcla de lana.
Idem.....	Hilos de seda y algodón.....	Idem.
Hilos de seda.....	Hilos de lino ó cáñamo y algodón..	Tejidos de seda con mezcla de algodón.
Idem.....	Hilos de lino ó cáñamo y lana....	Tejidos de seda con mezcla de lana.
Idem.....	Hilos de algodón y de lana.....	Idem.

Esto no obstante, cuando en la parte en que haya mezcla (urdimbre ó trama), los hilos de la materia que debiera adeudar mayores derechos no excedan del 10 por 100 del peso total del tejido, dichos hilos no se tomarán en cuenta para el pago de los derechos y adeudarán como si fuese tejido con mezcla de las otras dos materias.

NOTA SEGUNDA

Los tejidos de lana con mezcla de algodón serán aquellos que tengan toda la urdimbre compuesta de hilos de algodón, y toda la trama compuesta de hilos de lana, ó de hilos de lana con mezcla de hilos de algodón, cualquiera que sea la proporción de la mezcla en la trama.

NOTA TERCERA

Los tejidos bordados á mano ó á máquina y los bordados con mezcla de metales finos ó falsos adeudarán el derecho de los tejidos no bordados, según la clase, con un recargo de 30 por 100 sobre el mencionado derecho.

Las prendas de vestir ya hechas adeudarán el derecho del tejido de que se componga la parte exterior de la prenda, con un recargo de 30 por 100 del mencionado derecho; si el tejido es bordado, dicho recargo se computará sobre el derecho del tejido bordado.

La lencería cosida adeudará los mismos derechos que las prendas de vestir ya hechas.

TARIFA C

DERECHOS A LA SALIDA DE FRANCIA

DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	DERECHO
Perros de raza fuerte exportados por la frontera de tierra.....	Prohibidos.
Falsificaciones ó reproducciones fraudulentas.....	Ídem.
Armas y municiones de guerra.....	Régimen especial.
Todas las demás mercaderías.....	Libres.

(Se concluirá.)

GUIA DEL INVENTOR

DESCRIPCION DE LAS PATENTES DE INVENCION

CONCEDIDAS Y REGISTRADAS EN EL CONSERVATORIO DE ARTES DESDE 1.º DE ENERO DE 1882.

119.—Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á D. Tomás Alva Edison, vecino de Menlo-Park (Estados-Unidos), POR UNAS MÁQUINAS DINAMO Ó MAGNETO-ELÉCTRICAS Y ELECTRO-MOTORES MEJORADOS.

Constituyen este invento: Primero la combinación con cada generador de una pila de máquinas magneto-eléctricas, dispuestas en arco múltiple, una resistencia en su circuito generador y una aguja que gobierna igual y simultáneamente todas las resistencias de los generadores de la pila; segundo, un imán en circuito, derivado del principal y un brazo, gobernado por el imán, para efectuar una regularización automática del circuito generador; tercero, palanca en el circuito del motor para introducir ó espeler la resistencia; cuarto, regulador centrífugo, puesto en movimiento por un electroimán, moviendo una palanca en combinación con los contactos móviles.

120.—Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á los señores Augusto H. Vande Kerkhove y Teodoro Snyers, vecinos de Bruselas, POR UN PROCEDIMIENTO DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, MARÍTIMA Y AÉREA, DE PROPULSIÓN DIRECTA, APLICABLE Á LOS MOTORES FIJOS.

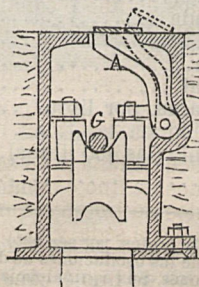
Este sistema de propulsión se funda en el principio de que un líquido ó un gas, al salir de un recipiente, ejerce una presión ó reacción que se halla en proporción directa de la velocidad de salida, y se compone de el propulsor, el regulador de pre-

sión, el generador y el regulador de generación; y se caracteriza por la aplicación de la gran energía desarrollada en un depósito cerrado bajo la acción de la expansión del aire producida por la explosión, ya sea del gas del alumbrado ó de los procedentes de la descomposición del agua por medio de la electricidad, graduando la propulsión por medio de la rotación del volante.

121.—Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á don Carlos Bloss, vecino de Barcelona, POR MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL MOTOR DE GAS «OTTO» HORIZONTAL, SEA DE SIMPLE Ó DE DOBLE EFECTO.

Consisten estas mejoras: primero, en las guías ó correderas de la varilla del pistón que, en vez de ser planas, se hacen cóncavas y de compensación para evitar los inconvenientes del desgaste; segundo, supresión de los cubos de aspiración de aire y de escape de los productos de la ignición por un zócalo con compartimentos adecuados; tercero, aplicación de una biela ó manubrio sencillo en sustitución del acodado que actualmente se emplea.

122.—Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á don Juan de Marfá, vecino de Barcelona, POR UN PROCEDIMIENTO DE LOCOMOCIÓN TITULADO «SISTEMA FUNICULAR-AUTOMÁTICO DE TRACCIÓN SUBTERRÁNEA.»



Se compone el sistema de un cable sin fin G alojado dentro de un cajón continuo enclavado en el pavimento de la vía, y sostenido por sus correspondientes poleas y rodillos.

El cajón ó canal, ranurado en toda su longitud y cara exterior, está tapado por unas tapas estrechas sueltas A que se abren al paso del mecanismo que une los carruajes al

cable, y se vuelven á cerrar por su propio peso.

El mecanismo de unión ó aparato tensor está manejado por un manubrio, con el que se verifica el enganche ó desenganche del mismo con el cable por medio de unas mordazas con que termina, produciendo naturalmente el arrastre ó parada de los carruajes.

123.—*Patente expedida en 28 de Enero de 1882, á don Vicente Calatayud y Bru, vecino de Valencia, POR UN APARATO TITULADO «CONTADOR DE BILLAR.»*

Este aparato está movido por la fuerza de un resorte ó muelle real, contenido en un cubo dentado exteriormente. Este transmite su fuerza á ruedas, inmediata é intermedia, hasta el volante regulador, y hace funcionar dos esferas (una para el día y otra para la noche), que señalan, con arreglo á la medida del tiempo y á la tarifa adaptada en los establecimientos de juego de billar, el precio ó gasto hecho durante el tiempo que la mesa haya funcionado.

El contador se incrusta en un costado de la mesa, y se dispone una barra que la atraviesa y está unida á él, la que hay que quitar para jugar, poniéndolo entónces en marcha.

124.—*Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á monsieur Juan Arturo Stone, vecino de Madrid, POR UN APARATO TITULADO «LIMPIA-RAILS, SISTEMA STONE, PARA RAILS DE TRANVÍAS.»*

Este aparato consiste en una armadura de hierro que se fija en el carruaje en el espacio comprendido entre las dos ruedas, en ambos costados, y unida al coche por medio de tornillos. Lleva una barra vertical con dos abrazaderas que sujetan un tubo, dentro del cual va un muelle y un pistón que sostienen un cepillo de forma triangular, para limpiar la vía y que se levanta cuando sea necesario por medio de unas cadenas y movimiento análogo al de los tornos del freno.

125.—*Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á monsieur George Westinghouse, vecino de Pittsburg (Estados-Unidos), POR MEJORAS EN LOS APARATOS*

EMPLEADOS PARA MOVER LOS FRENOS DE LOS FERRO-CARRILES POR MEDIO DE LA COMPRESIÓN DE LOS FLÚIDOS.»

Este invento tiene por objeto permitir el empleo simultáneo en un mismo tren de los aparatos que obran por medio del aire comprimido y de los que lo hacen por el aire enrarecido, empleando una válvula reguladora y adicionando en el empalme ó enchufe una caja y diafragma, evitando así los inconvenientes que hoy resultan del uso de sistemas mixtos y las consecuencias de separación repentina de coches, rotura de tubos y otros accidentes.

126.—*Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á monsieur George Augustus Cochrane, súbdito de la Gran Bretaña, POR UN APARATO PARA ALMACENAR Y LLEVAR FRUTAS, CONSERVÁNDOLAS EN BUÉN ESTADO DURANTE LARGO TIEMPO.*

Esta invención viene reasumida en los puntos siguientes: primero, conservación ó conducción de frutas en cajas dispuestas, de manera que cada pieza de fruta esté separada de las demás y tenga que soportar sólo su propio peso; segundo, construcción de las cajas con la debida ventilación y separación de tableros y divisiones para que estén las piezas aisladas.

127.—*Patente expedida en 28 de Enero de 1882 á monsieur A. Huguenin é hijos, vecinos de Suiza, POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA CONSTRUIR UN REMONTOR DE REPETICIÓN DE CUARTOS Y CRONÓGRAFO.*

Se consigue el objeto del invento disminuyendo el número de las piezas que forman la cuadratura, con lo cual se obtiene una precisión perfecta. Además todas las piezas están formadas de manera que puedan ser troqueladas, es decir, fabricadas á bajo precio, con solidez y pudiendo entrecambiarse.

(Se continuará.)

F. SIVILLA.

PRECIOS CORRIENTES EN LÓNDRES EL 6 DE MAYO ⁽¹⁾

	Chelines.	Peniques.	Chelines.	Peniques.
Aceite español, por tonelada.....	775		780	
Acido sulfúrico, por libra.....		1		
Algodon, id.....		4 15/16		5 1/16
Azúcar, centrífuga de Cuba, por quintal.....	25	6	25	9
Carbon mineral, superior, por tonelada.....	15		15	6
Cobre, inglés, superior, id.....	1.400		1.410	
Estaño, inglés, id.....	1.980		2.000	
Gutta-percha, por libra.....	2	6	4	
Hierro, en barras, de Gales, por tonelada.....	120		125	
Hierro, en chapa, id.....	180		200	
Hierro, de Suecia, id.....	195		210	
Lingote de primera fusion, escocés, id.....	47	4		
Pasas, de Valencia, por quintal.....	45			
Petróleo, por galon.....		5 3/8		5 1/2
Plomo, español, por tonelada.....	280		290	
Rails, de hierro, id.....	125		130	
Ron, de Jamaica, por galon.....	3	2	3	6
Salitre, refinado, por quintal.....	26	6	28	
Tabaco, de Maryland, en rama, por libra.....		5		9
Tabaco, de la Habana, id., id.....	1	6	6	
Trigo, de Odesa y el Danubio (las 400 libras).....	21		23	
Zinc, por tonelada.....	405		410	

(1) Damos los precios del mercado inglés, por ser éste el regulador en toda Europa de los principales artículos industriales y agrícolas. Insertamos los límites de las oscilaciones de dichos precios. Conservamos las unidades inglesas, para no disminuir la autenticidad y facilitar las relaciones. Sus equivalencias aproximadas son: *chelin*, que vale 5 reales; *penique*, cada chelin tiene 12; la *tonelada*, pesa 1.016 kilogramos; el *quintal* pesa 51 kilogramos; la *libra* pesa 453 gramos; el *galon* mide 4 l¹/₂ litros.